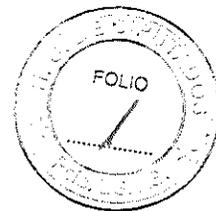




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

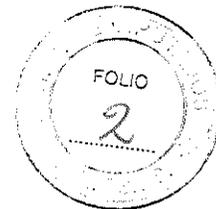
Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias, para que, a través del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, incluya en el plan de obras actualizado, la pavimentación de la Avenida Buenos Aires, en su totalidad y desde el tramo de la ruta Provincial N° 53 hasta la ruta Provincial N° 36.

JULIO CÉSAR PEREYRA
Diputado
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.

J.L.
ROCIO S. GIACCONE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

El objetivo del presente proyecto de declaración es pedir al Poder Ejecutivo provincial que ponga marcha de una serie de medidas y acciones tendientes a la pavimentación de la Avenida Buenos Aires que inicia su trazado en la Ruta Provincial 53 y se extiende por varios kilómetros hasta la ruta Provincial 36.

Este tramo comunica en forma directa a ambas rutas provinciales y constituye un importante caudal vehicular, además de una importante vía entre varios partidos y localidades de gran Buenos Aires.

Parte de la avenida Buenos Aires se encuentra asfaltada, en el tramo que comunica a la ruta Provincial 53 con los accesos a las Unidades Carcelarias asentadas en esta zona, este es un motivo más para culminar con estas obras y así unir las rutas 53 y 36 mediante el acceso asfáltico como una mejora sustantiva para el tramado urbano.

El crecimiento demográfico observado en la zona rural del partido de Florencio Varela, está determinado no solo por el aumento poblacional sino por el incremento de la actividad productiva e industrial, a esto debe sumarse la radicación de establecimientos que comercializan bienes y distintos servicios.

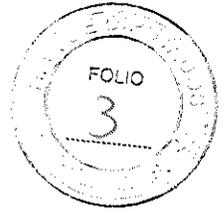
Entendemos que una forma de evaluar el contexto general de esta zona no es solo medir el potencial económico de todas las actividades relacionadas con el tráfico diario y acceso a estos partidos, sino incluir y mejorar la infraestructura de los barrios varelenses y mejorar la calidad de vida de sus vecinos.

La combinación entre las mejores condiciones físicas logradas a través de la implementación e inclusión de estas obras, y culminación de las mismas, permitirán el aprovechamiento del importante caudal vehicular del partido y sus conexiones con zonas aledañas.

Esta obra va a convertir a este acceso en el más importante, considerando el rápido avance de la construcción de la Autopista Camino del Buen Ayre (ex Autopista Presidente Perón), que uniría el Oeste y Norte del Conurbano Bonaerense con la Auto-



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



vía 2 y la ciudad de La Plata, obra que en su trayectoria atravesará sos zonas rurales y cuyas bajadas y accesos se encontraran cercanas a dicha Avenida.

Desde mi rol de legisladora, reiteraré estos pedidos teniendo en cuenta el Expediente HCD N° 26.696/18 correspondiente al Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela, en respuesta a la pavimentación de esta importante avenida.

Por todo lo expuesto, solicito a las demás legisladoras y legisladores acompañen con su voto el presente pedido a través de este proyecto de Declaración.

Asimismo, se sugiere la comunicación de la presente a:

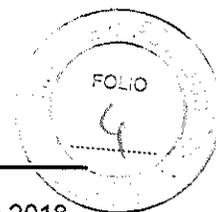
-Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela: Avenida Calchaquí N° 6269 y Sargento Cabral- Florencio Varela CP. 1888- Pcia de Buenos Aires. TEL: (011)-4275-6689/8709-.

JULIO CÉSAR PEREYRA
Diputado
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.

ROCIO S. GIACCONE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela



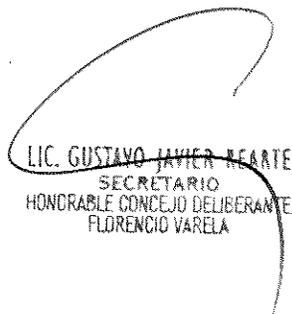
FLORENCIO VARELA, 17 de mayo de 2018.-

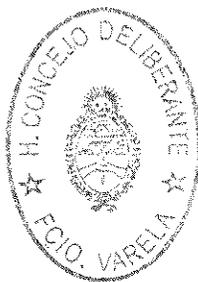
A la Presidente del Bloque
Peronismo Kirchnerista
de la Cámara de Diputados de la Provincia.-
Lic. Rocío Giaccone.-
S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

La Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela tiene el agrado de dirigirse a Usted, con motivo de remitirle la **COMUNICACIÓN NRO. 29/18 R/ El Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela**, vería con agrado, y solicita al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, que se incluyan las obras tendientes a lograr la pavimentación de la Avenida Buenos Aires en su totalidad, desde la Ruta Provincial 53 hasta La Ruta Provincial 36, **EN SU PLAN DE OBRAS ACTUAL Y FINANCIÉ LAS MISMAS, EN CARÁCTER MUY URGENTE.-**

Sin otro particular, aprovecho esta ocasión para saludarlo con muestras de mi más distinguida consideración.-

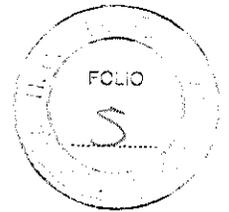

LIC. GUSTAVO JAVIER BEANTE
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
FLORENCIO VARELA




RAVAGNI LAURA DANIELA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
FLORENCIO VARELA



Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela



VISTO:

El crecimiento demográfico observado en la zona rural de Florencio Varela, determinado no solamente por el aumento poblacional sino también de la actividad productiva e industrial, a lo que debe sumarse la radicación de establecimiento que comercializan bienes y servicios de distintas clases, incluyendo escuelas privadas, y;

Que, el notable incremento del movimiento de gente en la zona también se ha visto condicionado por la construcción de las unidades carcelarias en la zona conocida como "El Tropezón", hecho que trajo aparejado una mayor circulación vehicular y peatonal sobre la Avenida Buenos Aires, a la que inevitablemente debe sumarse el tránsito automotor pesado sobre la referida arteria, generado por el constante ir y venir los productos agrícolas y floricultores de la zona, y;

CONSIDERANDO:

Que, el mismo ha dado origen al Expediente H.C.D. N° 26.696/18;

Que, la Avenida Buenos Aires inicia su trazado en la Ruta Provincial 53 y se extiende por varios kilómetros hasta la Ruta Provincial 36, comunicado en forma simple y directa a ambas rutas provinciales, importante por su caudal vehicular y por vías de comunicación entre varios Partidos y Localidades del Gran Buenos Aires;

Que, tal Avenida además de representar en parte de su trazado el límite entre nuestro Distrito y Berazategui es una salida directa para el transporte y comercialización de diversos productos agropecuarios de la zona rural del Partido, con lo cual se ahorra mucho tiempo y dinero al bajar los costos logísticos de los productores;

Que, parte de la Avenida Buenos Aires se encuentra asfaltada, más precisamente el tramo que comunica a la Ruta Provincial 53 con los accesos a las Unidades Carcelarias asentadas en la zona, motivo por el cual con más facilidad podrían encararse las obras necesarias para terminar de unir las Rutas 53 y 36 mediante el acceso asfáltico, lo que representaría una mejora sustantiva para los vecinos de la zona;

Que, esta obra la convertiría casi en el más importante acceso al Distrito, máxime considerando el rápido avance de la construcción de la Autopista Camino del Buen Ayre (ex Autopista Presidente Perón), que uniría el Oeste y Norte del Conurbano Bonaerense con la Autovía 2 y la Ciudad de La Plata, obra que en su trayectoria atravesará nuestro distrito en la zona rural del Partido, y cuyas bajadas y accesos se encontrarán en cercanías de la Avenida Buenos Aires;

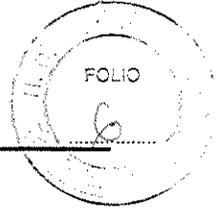
POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela, sanciona con fuerza de:

...///



Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela



///...

COMUNICACIÓN

1°: El Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela, vería con agrado, y solicita
--- al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires,
que se incluyan las obras tendientes a lograr la pavimentación de la Avenida Buenos Aires
en su totalidad, desde la Ruta Provincial 53 hasta La Ruta Provincial 36, **EN SU PLAN DE
OBRAS ACTUAL Y FINANCIÉ LAS MISMAS, EN CARÁCTER MUY URGENTE.-**

2°: Se solicita, al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de las áreas
--- correspondientes continúe con las gestiones necesarias ante el Gobierno Provincial
tendientes a obtenerlos recursos para realizar la obra vial descripta anteriormente.-----

3°: Solicitar, a los Señores Diputados y Senadores Provinciales que promuevan una norma
--- legislativa que impulse la citada obra.-----

4°: Comuníquese, al Departamento Ejecutivo, **Regístrese y Cumplimentado** que sea,
---- **Archívese.**-----

COMUNICACIÓN N° 29/18

LIC. GUSTAVO JAVIER REARTE
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
FLORENCIO VARELA



RAVAGNI LAURA DANIELA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
FLORENCIO VARELA

SANCIONADO EN LA 4° SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17/05/2018.-
EXPEDIENTE H.C.D. N° 26.696/18.-